PRECIOS Y PUNTO DE SUSORIPOIÓN

MALINE D 12 2 22,56 2 45
Las suscripciones es solicitarán en la Administración del Bollayor Obrutal, sua en ci Hospital de Nira. Sesson de Obracia, calle de Ramón y Casa min. 63
Las de fuera podrán kaceme remitiendo el importe de Libranas, Giro pestal é Letra de facil coro.
Las defuera podrán kaceme remitiendo el importe de Libranas, Giro pestal é Letra de facil coro.
Las drumamientos vienes obligados al ungo de la estacimiente de contançan valores deberán ir certificadas y dirigidas à nombre del Administrador.
Los números que se reolamen después de trauscurridos ouatre dias desde su publicación, solo se servirán di precio de venta, o sea a 200 obstimos los del año estricante y a 200 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinseres contrateva con por palabra. Al crigina asompañara un sello móvil de bocantimes por casa in seccion.

Los anuncies obligados al pago, colo se inseriarán provio abono o cuando haya persona en la capital que racconde es éces.

Las insecciones es solicitarán del Exemo. Sr. Goras nacor, por cione.

A rodo recito de anuncio acompañará un ejemples del Bolaria respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tamposo demás que se pidan.

Tamposo dictará en el cicto de remisión del original, los centros oficitas.

El Bolaria Original se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Peninsula, islas advacentes, Oznarias y ts-mitorios de Africa sujetos a la legislación poninsular, a les veinte dias da an promuigación, si en ellas no sa dispusiese otra equa. (Oddigo lias disposicionas del Gobierso son coligatorias para la capital de provincia deede que se publican oficialmente en ella, y desde onatro das desonés para los demás pueblos de la misma provincia.

Ibmediatamenta que los señores Alcaldes y Seoretarios recibau este Bellzvin Orichal, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, dende permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo so más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bollzvin, coleccionados ordenadamente para en encuadamentelo, que deberá verificares al finalde encas semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Principe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad an su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de is Augusta Real familia.

(Gaceta 11 octubre 1919).

SECCION CUARTA

Tesereria de Hacienda de la previncia de Zaragora.

Edicto para la subasta de fincas.

Contribución territorial. — Años 1900 a 1905.

D. José Gil Lucea, Recaudador auxiliar de la cuarta zona de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra los deudores que abajo se expresan, vecinos de Villamayor, por débitos del concepto contributivo y trimestre arriba expresados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

AProvidencia. — No habiendo satisfecho los deudores que abajo se expresan sus descubiertos que se les tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, el día 25 del actual y hora de las once de la mañana, en la calle de Manifestación, númeto 15, piso segundo, siendo posturas admisibles en la sus basta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización».

la capitalización».

Notifiquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el Bolerín Oficial de esta provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio: advirtiendo, para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en si local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las signientes condiciones, en complimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de abril de 1990.

de 1900:

1. a Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Leopoldo Dargallo Cotored.

Un campo, sito en el término de Villamayor y su partida del Llano, de siete hanegas y ocho almudes, igual a 54 áreas 23 centiáress; linda al norte Leopoldo Dargalle, al sur Antonio Aciu, al este Dámaso Mayoral y al oeste con camino de herederos: valor para la subasta. 300 pesetas.

Otro, en íd id., de dos hanegas, igual a 14 áreas 30 cs ntiáreas; linda al norte Valero Castelrianas, al sur y al este Leopoldo Dargallo y al oeste con Vicente Bueno: valor para la subasta, 30 pesetas.

Otro, en íd. id., de tres hanegas y seis almudes, igual a 25 áreas 5 centiáreas; linda al norte Joaquín Lacosta, al sur Tomás Mayoral, al este con José Arrace y al oeste con Leopoldo Dargallo: valor para la subasta, 140 pesetas.

Otro, en id. id., de nueve hanegas, igual a 70 áreas 90 centiáreas; linda al norte, sur y este Leopoldo Dargallo y al geste camino de herederos: valor para la subasta, 400 pe-

al ceste camino de herederos: valor para la subasta, 400 pe-

Otro, en id. id, de dos hanegas y 8 almudes; linda al norte Ignacio Mayoral, al sur Vicente Sacacia, al este camino: valor para la subasta, 110 pesetas.
Otro, en Polvorosa, de nueve hanegas, igual a 64 áreas 66 áreas; linda por todos sus lados con Manuel Blanco:

valor para la subasta, 360 pesetas.

valor para la subasta, 360 pesetas.

Otro, en la Val Talaya, de seis hanegas, igual a 42 áreas 90 centiáreas; linda al norte Valero Sacacia, sur Joaquín Hernando, este monte común y oeste camino: valor para la subasta, 240 pesetas.

Otro, en el Llano, de dos hanegas, igual a 14 áreas 30 centiáreas; linda al norte y esta con camino, sur brazal de herederos y oeste Nicomedes López: valor para la susubasta, 80 pesetas.

Otro, en el Saso, de una hanega y ocho almudes, igual a 11 áreas 91 centiáreas; linda al norte acequia del Saso,

n-

ue a:

15 0-

ar

a-

te

en

ro

168

56

08

4

a 66 10-

8, en

10

al sur Antonio Santafé, al este Mariano Abad y al oeste

José de Gracia: valor para la subasta, 75 pesetas. Otro, en la Pardina, de dos hanegas, igual a 14 áreas 30 centiáreas; linda al norte con Francisco Roche, al sur y al este camino de herederos y al oeste José Lostao: valor

para la subasta. 80 pesetas.
Otro, en la Efesa, de un cahiz, igual a 57 áreas 21 centiáreas; linda al norte con Pedro Fernando, al sur Juan Lostao Fernando, al este Oliva Coscolluella y al oeste con brazel de riego: valor para la subasta, 320 pesetas.

Tomasa Ainsa Peralla.

Campo, en el Saso o en el Roseque, de un cahiz y una hanega, igual a 64 áreas 36 centiareas; linda al norte María Nasarre, al sur camino de herederos, al este Clemente Gracia y al ceste brazal de herederos: valor para la subasta, 360 pesetas.

Otro, en id., de un cahiz y cuatro hanegas, igual a 85 áreas 51 centiareas; linda al norte José Sacacia, al sur Angel Belenguer, al este camino de herederos y al oeste

Angel Belenguer, al este camino de herederos y al oeste Julián Bayo: valor para la subasta, 480 pesetas.

Otro, en íd., de cuatro hanegas, igual a 28 áreas 60 centiáreas; linda al norte Alejandro Ginés, al sur brazal de herederos, al este Celestino García y al oeste Francisco Lasierra: valor para la subasta, 160 pesetas.

Otro, en el Molino Viejo, de cuatro hanegas, igual a 28 áreas 30 centiáreas; linda al norte Martín Lozano, al sur Félix Pérez y al oeste Camilo Lacosta: valor para la subasta, 160 pesetas.

ta, 160 pesetas.

Otro, en el Saso, de cuatro hanegas, igual a 28 áreas y 60 centiáreas; linda al norte Alejandro Ginés, sur Francisco Lasierra, al este Celestino García y al O. brazal de herederos: valor para la subasta, 160 pesetas.

Otro, en la Alberca, de dos hanegas, igual a 14 áreas 30 centiáreas; linda al norte acequia madre, sur Domingo Lostao, este y ceste brazal de herederos: valor para subas-

ta, 80 pesetas.

Otro, en id., de tres hanegas, igual a 21 areas 45 centiáreas; linda al norte con Domingo Lostao, al sur brazal de herederos, al este Pilar Catalán y al oeste Vicenta Gracia: valor para la subasta, 120 pesetas.

Otro, en id., de tres hanegas, igual a 21 áreas 45 centi-

áreas; linda al N. con Domingo Lostac, al sur brazal de herederos, al este Casimiro Fernando y al oeste Pilar Catalán: valor para la subasta, 120 esetas.

Otro, en id., de una hanega, igual a 7 áreas 15 centiareas; linda al norte Pilar Catalán, sur brazal de herederos, este y oeste Domingo Lostao: valor para la subasta, 40 pesetas.

Otro, en id., de dos hanegas, igual a 14 áreas 30 centi-áreas; línda al norte Pilar Catalán, sur brazal de herederos, al este Julián Oliveros y al ceste Rudesinda Almerge: va-

lor para la subasta, 80 pesetas. Otro, en el Enelzo, de dos hanegas, igual a 14 áreas 30 centiáreas; linda al norte con Lucas Jimeno, sur Conrado Oliveros, este camino de herederos y oeste acequia

del Molino: valor para la subasta, 80 pesetas. Otro, en la partida de Villarroya, de cuatro hanegas, igual a 28 áreas 60 ceatiáreas; linda al norte Eduardo Roche, al sur José Oliveros, al este camino de herederos y al oeste brazal de herederos: valor para la subasta, 160 pese-

Otro, en Canal de Montero, de un caniz y dos hanegas, igual a 71 áreas y 51 centiáreas; linda al norte con Canal de Montero, al sur Matias Mateo, este camiuo de herederos y al oeste Francisco Layús: valor para la subasta,

400 pesetas.

Otro, en Sima de Gambón, de seis hanegas, igual a 42 áreas 90 centiáreas: linda al norte, sur y oeste camino de herederos: valor para la subasta, 120 pesetas.

Otro, en id., de seis hanegas, igual a 42 áreas 90 centiáreas; linda al norte Fernando Pérez, sur Melchor Anadón, al este monte y al oeste Casmiro Fernando: valor pera la subasta.

on, al este monte y al oeste Casimiro Persando: valor para la subasta, 130 pesetas.

Otro, en id., de ses hanegas, igual a 42 áreas 90 centiárens; linda al norte Manuel Fernando, al sur camino de herederos, al este con Julián Oliveros y al oeste Ignacio Fernando: valor para la subasta, 180 pesetas.

Otro, en id., de seis nanegas, igual a 42 áreas 90 centiáres; linda al norte con Manuel Escario; a sur con monte

común, at este Meichor Anadón y al ceste con iguacio Fernando: valor para la subesta, 180 pesetas. 2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los ecrec-

dores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal. recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propieda i de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del valor líquido de

los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituído y precio de la adjudicación, y se admitirán posturas a nombre de terceras personas.

6.ª Que si hecha esta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretara la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja

de Depósitos.

Zaragoza, 3 de octubre de 1919. - José Gil.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Acordado por la Municipalidad la venta de cinco caballos de la Sección montada de la Guardia municipal, se anuncia concurso para su venta, pudiendo presentarse las proposiciones en el Negociado de Gobernación, extendidas en papel sellado de la clase 11.º, con un timbre municipal de 0'25 pesetas y la cédula personal correspondiente, hasta las doce del día 17 del actual y horas hábiles de oficina, reservándose la Comisión la facultad de aceptar la proposición o proposiciones que crean más beneficiosas para los intereses municipales o desechando todas si así lo estimase procedente. Zaragoza, 9 de octubre de 1919. — El Presidente, Pablo Calvo. - Por acuerdo de S. E., Mariano Berdejo.

Hasta el día veintisiete del corriente y hora de las doce, se admiten solicitudes en la secretaría municipal, Negociado de Fomento, para la provisión de nneve plazas de bombero vacantes en la brigada que sostiene el Ayuntamiento.

Los peticionarios habrán de probar oportunamente que saben leer y escribir y que conocen las cuatro reglas de aritmética; que tienen de veinte a cuarenta años de edad, por medio de la partida de bautismo o la licencia de haber servido en el Ejército, y su buena conducta con la certificación que al efecto solicitarán de la Alcaldía.

Lo que se auncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de octubre de 1919.—El Presidente, Pablo Calvo.—Por acuerdo de S. E., M. Berdejo.

MINISTERIO DE FOMENTO actidad act

Dirección general de Obras públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de septiembre de 1919, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de noviembre, a las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 36 al 44 de la carretera de Cillas a Alhama, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 15.727,40 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto

en dicho Ministerio y en el Gobierdo civil de la provincia de Huesca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de noviembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Peninsula, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, de-biendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de... , y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo del depósito de... pesetas para para garantir la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de..., y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o electos de la Deuda pública al tipo que les está asigna-do por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 160 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones guales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por me-

dio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 25 de septiembre de 1919.— El Director general, Piniés.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha. de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen gen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las misma. mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o me-jorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advir-tiendo que será desechada toda proposición en que no se expresa. se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como to-

da aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente). (Gaceta 8 octubre 1919).

Cuantas economías puedan ofrecerse a los contratistas de obras públicas, redundan en beneficio del Estado, ya que les permiten mejorar en igual cantidad sus ofertas, y teniendo en cuenta que los anuncios en la Gaceta de Madrid y en los Boletiues Oficiales representados estados en la contracta en estados estados estados estados estados en la contracta en estados estados en la contracta en estados en entractados en estados en estados en entracionados en entracionados en entracionados en estados en entracionados en estados en entracionados en senian un tanto por ciento de alguna importancia, especialmente en obras de reducido presupuesto y que en general es innecesario el número de detalles que en él se consignan, puesto que el que pretenda presentar proposición ha de examinar necesariamente el proyecto, y al hacerlo puede enterarse también de la forma y condiciones de redacción y presentación de su proposición, esta Dirección general ha dispuesto que, sin paria: sin perjuicio de las ampliaciones que en casos determi nados se estimen preciso por este Centro directivo, se acomoden a los modelos adjuntos los anuncios de subastas de obras públicas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1919.—El Director general,

V. Piniés.

Señores Gobernadores civiles e Ingenieros Jefes de Obras públicas de todas las provincias.

MODELO NUMERO 1.

Anuncio a publicar en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia a que corresponda la obra cuando su subasta se ha de verificar en Madrid.

Dirección general de Obras públicas.

Hasta las trece horas del día ... de ... próximo se admitirán en el negociado de ... del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobieruos civiles de la Península, a horas hábiles de oficinas, proposiciones para optar a la subasta de las obras de ..., cuyo presupnesto asciende a ... pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta ...,

y la fianza provisional de ... pesetas. La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento

el día ... de ... a las ... horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de pro-posición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de ... en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid ... de ... de 19...-El Director general.

MODELO NUMERO 2.

Anuncio a publicar en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la provincia a que corresponda la obra cuando la subasta se ha de verificar en la capital de di-

cha provincia.

Hasta las trece horas del día ... de ... próximo se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y en los de las provincias de ... (aquí todas las que linden con la a que corresponde la obra, pero citadas nominalmente), a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de ..., cuyo presupuesto asciende a ... pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta la terminación del presente ejercicio económico, y la fianza provisional de ... pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de ..., número ..., el dla ... de ... próximo, a las ... horas.
El proyecto, pliego de condiciones, modelo de pro-

posición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de este Gobierno civil en los días y horas hábiles de oficina.

... de ... de 19 ... - El Gobernador.

(Gaceta 9 octubre 1919.)

SECCION SEXTA

Almonacid de la Cuba.

El reparto de consumos de este pueblo, formado para el actual ejercicio 1919-20, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de reclamación.

Almonacid de la Cuba, 9 de octubre de 1919.—El

Alcalde, Fausto Zaragozano.

Boquineni.

El presupuesto municipal extraordinario, formado para el actual ejercicio de 1919-20, para cubrir la perdida ocasionada en el trigo que se compró en el año último pasado para atender a las necesidades de pan del vecindario, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los electos reglamentarios.

Boquiñeni, 7 de octubre de 1919.—El Alcalde, Manuel Solsona.

Bulbuente. A las doce del día 30 del actual tendrá lugar en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial la subasta de pastos del monte «El Duermo», por el tipo de 110 pe-setas y bajo las condiciones expresadas en el pliego que se halla a disposición del público.

Bulbuente, 10 de octubre de 1919. - El Alcalde,

Pablo Martinez.

El Burgo de Ebro.

El día 20 del actual y horas de las once, once y treinta y doce, tendrán lugar en la Casa Consistorial las subastos para el aprovechamiento de regaliz, caza y pastos de la mejana de la Noria y de las Peñas de este término municipal, durante el año forestal de 1919 a 1920, bajo el tipo en alza de 500, 60 y 500 pesetas respectitivamente y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el Boletín Ofic al núm. 239, correspondiente al día 8 de los corrientes y que se halla de manifiesto en esta secretaría.

El Burgo de Ebro, 9 de octubre de 1919.—El Alcal-

de, Jerónimo Alastuey.

El Buste.

El repartimiento general formado por sus dos par-tes personal y real para el año 1919-20, se halla ex-puesto al público, por espacio de ocho días, contados desde hoy al 15 del actual para oir cuantas reclamaciones contra el mismo se presenten.

El Buste 8 de octubre de 1919.-El Alcalde, Can le-

lario Villalba.

Lucena de Jalón.

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, corespondientes al año de 1918, censuradas por el Sr. Regi-dor Sindico, se hallarán de manifiesto al público, en la secretaria del mismo, por tiempo de quince dias, contados desde la inserción de este anuncio en el Boberín Oficial de la provincia, a los efectos prevenidos en el artículo 161 de la vigente ley Municipal.

Lucena de Jalón, 10 de octubre de 1919. - El Alcal-

de, Ricardo Monreal.

Morés.

La cobranza del repartimiento general formado en este Municipio con arreglo al Real decreto de 11 de septiembre de 1918 para el año actual, tendrá lugar en esta secretaría en los días 16 y 17, y horas de nueve a doce de la mañana y de dos a cinco de la tarde, correspondientes al primer período, y la del segundo periodo tendrá lugar en el mismo sitio y horas, de los días 30 y 31, todos del mes actual.

Morés, 9 de octubre de 1919.-El Alcalde, Domingo

Morlanes.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Rajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arregto a los artículos 187 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina. de Marina.

SANZ LÓPEZ, Gregorio; vecino de Mallén; comparecera dentro del termino de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, para decla rar en sumario sobre amenazas a D.º Atanasia Sanz.

CHIRONI Y VII.LA, Eduardo; de veintinueve años de edad, casado, fabricante de pasta para sopa, domiciliade últimamente en Zaragoza, comparecerá dentro del término de diez dios ente al apra comparecerá dentro del término de diez dios ente al apra de comparecerá dentro del término de diez dios ente al apra de comparecerá dentro del término de diez dios ente al apra de comparecerá dentro del término de diez dios ente al apra de comparecerá dentro del término de diez dios ente al apra de comparecerá dentro del termino de comparecerá de comparec de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, para declarar en sumario sobre estafa por denuncia formulada contra el mismo.

DE SOUTHWEST THE ..

Sajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurri en las demas responsabilidades legales, de no presentarse la procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anun-ció en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que le señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a toda-las Autoridades y A centes de la policia judicial procedan-la busca, captura y conducción de aquéllos, poniendolos de la susca, captura y conducción de aquéllos, poniendolos de disposición de dicho Juez o Tribunal, con arregto a los ar-tículos 512 y 838 de la ley de Enjuciamiento criminal, de del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuicia-miento de Marina Militar.

GARCÍA BENEDÍ, Valentía: natural de Zaragoza, de estado soltero, profesion jornalero, de diez y siete años hijo de Pedro y de Marie; domiciliado últimamente en estaciudad; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez dias, en el Juzgado de instrucción del distrito de Sal Pablo de Zaragoza, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión, prayisional en prisión provisional.

GONZÁLEZ MIRÓ. Lorenzo; de estado soltero, profesión del comercio; de 34 años; domiciliado últimamente en Segovia, procesado por estate; comparecerá, en termino de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito de Su Pablo de Zaragoza, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión provisional.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Calatayud.

D. José Enríquez de Salamanca y Danvila, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;
Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Dionisio Sanz González, de diez y seis años hijo de Arturo y Lucía, natural de Tetuán de las Victorias vecino de Brea, soltero, molinero, a fin de que dentro de término de diez dias, a contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado para ser raducido a prisión provisional en la cárcel de este partido, decretada en el sumario que en su contra se sigue sobre robo; bajo en el sumario que en su contra se sigue sobre robo; balo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la la contra con arreglo a la contra contra

y le parara el perjuicio a que la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Antoridades tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole a mi disposición, caso de senhabido, con las seguridades convenientes en concepto de cantos.

Dado en Calatayud, a siete de octubre de mil novecientos diez y nueve. — José Enríquez de Salamanca. — D. S. O.-Pascual Burillo.

Reglamento de las corridas de toros, novillos y becerros.

Se vende a 25 céntimos en la Imprenta del Hespicio. Certificado, 30 centimos más.

Imprenta del Hospicio.